

Secretaría: Al despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante presentó memorial de renuncia de poder. Sírvase proveer.

Sincelejo, 29 de abril de 2022

VIVIANA SALCEDO HERERRA

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE SINCELEJO**

EXPEDIENTE N.º/ 70-001-40-03-006-2016-00789-00
PROCESO/ EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE/ LUCY DEL CARMEN ARRIETA URUETA
DEMANDADOS/ TILISAY DEL CARMEN RODRIGUEZ MONTES FEDERICO RAMON HOLGUIN PEREZ

Sincelejo, veintinueve (29) de abril dos mil veintidós (2022)

Vista la nota de secretaria que antecede, se observa que el apoderado judicial de la señora Lucy Del Carmen Arrieta Urueta, parte demandante dentro del proceso, en escrito que antecede enviado, a través de correo electrónico, con copia al correo de su poderdante, aportado en la demanda, presentó renuncia de poder. Del mismo modo, anexa paz y salvo debidamente suscrito por su poderdante.

Atendiendo entonces que se cumple lo ordenado por el inciso 4 del artículo 76 del C. G del P., el Juzgado

RESUELVE:

Aceptar la renuncia que hace el doctor Carlos Daniel Buelvas Gomez, identificado con CC No 1.102.799.012, T.P. No. 264.856 del C.S. de la J, al poder que le fue otorgado por la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA MARÍA VARGAS VELILLA

Juez